



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 064/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 064-023/2025**

**POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL "XV CONGRESO PARAGUAYO DE COLOPROCTOLOGÍA" Y "III CONGRESO DE ENFERMERÍA EN ESTOMATERAPIA", A REALIZARSE DEL 18 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2025, EN EL HOTEL DEL YACHT Y GOLF CLUB PARAGUAYO (LAMBARÉ - PARAGUAY).**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1858/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de setiembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 161/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, de la Gerencia de Salud, identificado como NOT-9544-2025-0000008, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota Interna GS/HEQ/N° 077/2025, de fecha 22 de julio de 2025, identificada como expediente NOT-9544-2025-0000008, por el cual la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas informa que la Sociedad Paraguaya de Coloproctología se encuentra organizando el "XV CONGRESO PARAGUAYO DE COLOPROCTOLOGÍA" y "III CONGRESO PARAGUAYO DE ENFERMERÍA EN ESTOMATERAPIA", a realizarse del 18 al 19 de setiembre de 2025, en el Hotel Yacht y Golf Club Paraguayo; evento que permitirá conocer los últimos avances en la especialidad, a través de expositores nacionales e internacionales, lo cual será beneficioso para la institución y en ese sentido, se solicita el auspicio científico y la declaración de interés institucional por el I.P.S., ya que la jornada contribuirá en la formación y actualización de los profesionales de la salud, conforme a la nota adjunta de la citada Sociedad; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Jefatura del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación de la Dirección de Gestión Médica, otorgan su parecer favorable para que el citado evento sea declarado de interés institucional por parte de la Máxima Autoridad de la Institución;

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de sus áreas técnicas competentes, por Providencia DDT/DT2/N° 046/2025, otorgaron su Visto Bueno para declarar de interés institucional el "XV Congreso Paraguayo de Coloproctología y III Congreso Paraguayo de Enfermería en Estomaterapia", a realizarse del 18 al 19 de setiembre de 2025, en el Hotel Yacht y Golf Club Paraguayo - Lambaré-Paraguay; en consideración a que las áreas técnicas han manifestado su aprobación para el efecto;

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 064/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 064-023/2025**

Que, la Dirección Jurídica en su Dictamen DIJ/DDC/N° 556/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, concluye que considerando que se cuenta con el V°B° del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación, la Dirección de Gestión Médica y la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano con respecto a la propuesta de declarar de interés institucional el "XV CONGRESO PARAGUAYO DE COLOPROCTOLOGÍA Y III CONGRESO PARAGUAYO DE ENFERMERÍA EN ESTOMATERAPIA", se sugiere a la Gerencia de Salud, elaborar la Proforma de Resolución que declare de interés institucional el mencionado Congreso, a fin de elevar a consideración del Consejo de Administración, para su correspondiente tratamiento;

Que, la propuesta cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud, dado que el evento tiene como objetivos la formación y actualización de los profesionales de la especialidad;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 161/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por el mismo;

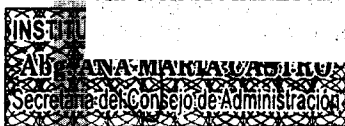
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Declarar de Interés Institucional, por parte del Instituto de Previsión Social, el "XV CONGRESO PARAGUAYO DE COLOPROCTOLOGÍA" Y "III CONGRESO PARAGUAYO DE ENFERMERÍA EN ESTOMATERAPIA", a realizarse del 18 al 19 de setiembre de 2025, en el Hotel Yacht y Golf Club Paraguayo - Lambaré - Paraguay.--
- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 064/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 064-023/2025**

- 3°) Encomendar a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el registro de permiso por capacitación con goce de sueldo y la certificación digital a los participantes del citado evento, conforme a planilla de asistencia informada y refrendada por los asistentes, la Unidad de Obstetricia y la Gerencia de Salud.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Salud y la Dirección de Gestión Médica son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponde y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Secretaria del Consejo de Administración**